



## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (18-2017).** En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de abril de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta Institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados; Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y José Aquiles Linares Morales, Magistrado Presidente en Funciones y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno, firma los Acuerdo número sesenta y cuatro y sesenta y cinco guión dos mil diecisiete (64-2017 y 65-2017) y acuerda, que por el momento no es factible autorizar que el Doctor Armando Arroyo, Director de Finanzas, disfrute el descanso vacacional que solicita. **TERCERO:** El Pleno, conoce el despacho de Secretaría General, siguiente: **I. Agenda actual:** **1.** Licenciado Juan Francisco Solórzano Foppa, Superintendente de Administración Tributaria, manifiesta que derivado de un análisis efectuado al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre este Tribunal, la Superintendencia de Administración Tributaria, la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Telecomunicaciones y la Contraloría General de Cuentas, se determinó la conveniencia de modificarlo, en los términos contenidos en agenda adjunta. El Pleno, dispone que quede en análisis. **2.** Licenciado Cristian Alberto Uclés Samayoa, Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, informa: **a)** Que no se efectuaron las firmas correspondientes en 2 cruces de carta de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan las oficinas: **a.1)** Subdelegación Municipal en Cantel, departamento de Quetzaltenango, ya que el propietario requiere un incremento a la renta mensual, que nunca solicitó; **a.2)** Delegación Departamental en Zacapa y Subdelegación Municipal en San Juan Ixcoy, Huehuetenango, los arrendantes, se encuentran en los Estados Unidos de América; **b)** Solicita que en el caso de ser procedente, se instruya a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a efecto que se consignen las rentas por el arrendamiento de bienes inmuebles, donde se encuentran las sedes registrales en mención. El Pleno, dispone que se consignen las rentas, conforme dispone la ley. **3.** Ingeniero Beny Obdulio Roman, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, manifiesta que no se cuenta con el personal suficiente en esa Dirección, provocando sobrecarga laboral y la postergación de tareas importantes que en algún momento se tornan urgentes y podrían llegar a ocasionar riesgos o vulnerabilidades en los servicios que se brindan, por lo que requiere prioritariamente: **a)** Un especialista en seguridad informática y administración de servidores; **b)** Dos analistas de sistemas; **c)** Tres técnicos informáticos; **d)** Un encargado de bodega de equipos, asimismo, solicita: **e)** Formalizar los mandos medios en las áreas de Soporte Técnico, Gestión de Calidad y Asistencia Técnica, ya que el personal que funcionalmente ejerce el mando, no tiene plaza de jefe, lo que permitirá una mejor delegación de funciones y la equiparación de su responsabilidad con respecto a su cargo. El Pleno, dispone que la Licenciada Carmen Leticia Morales Reyes, Directora de Recursos Humanos, el Doctor Armando Arrollo, Director de Finanzas, la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos de Jurídicos, el Ingeniero Beny Obdulio Roman Chanquin, Encargado del Despacho de la Dirección de Informática, realicen el estudio de factibilidad de atender lo requerido con personal de otras dependencias de la Institución. **4.** Licenciado Víctor Guillermo Hernández, Jefe del Departamento de Presupuesto, con el visto bueno del Director de Finanzas, remite copia de la resolución No. 04-2017, de fecha 23 de marzo del presente año, por la que se aprueban los movimientos presupuestarios, dentro del presupuesto vigente, por la cantidad de Q.



## Tribunal Supremo Electoral

142,415.00, derivado a peticiones de: **a)** Sección de Servicios Generales, para reparaciones en el Registro de Ciudadanos y adquisición de insumos de las Delegaciones y Subdelegaciones; **b)** Coordinación de Asuntos Jurídicos, para gastos por comisiones oficiales; **c)** Sección de Compras, adquisición de insumos; **d)** Dirección de Informática, adquisición de dos escáner; **e)** Dirección Electoral, repuestos para vehículo. El Pleno, se da por enterado. **5.** Licenciada Carmen Morales, Directora de Recursos Humanos, somete a consideración la autorización para hacer efectivo el pago por incapacidad a la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría, por la cantidad de Q. 11,328.89, por suspensión por enfermedad en el año 2016. El Pleno, autoriza lo requerido. **6.** Licenciado Ernesto Alfredo Mirón Girón, Sub-Inspector General, solicita se le autorice su período vacacional a partir del 24 de abril próximo entrante. El Pleno, dispone acceder a lo solicitado. **7.** Doctor Armando Arroyo, Director de Finanzas: **a)** Manifiesta que la Dirección General del Registro de Ciudadanos, impuso multas al partido político LIDER, por propaganda anticipada. El Secretario General de ese partido, en nota de fecha 31 de mayo de 2012, solicitó a la Presidencia del Tribunal Supremo Electoral, que la cantidad total del cobro, se descontara de la contribución al financiamiento estatal; **b)** Solicita autorización para efectuar regularización contable al partido referido, capitalizando el saldo que data desde septiembre de 2012. Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría, indica que de las multas que ascienden a Q.60,537.11, se debe efectuar la regularización contable, capitalizando dicho saldo, siempre que jurídicamente no exista limitación. El Pleno, dispone, que la Coordinación de Asuntos Jurídicos, dictamine si jurídicamente no existe limitación, en el plazo de 5 días. **8.** Licenciado Samuel Vargas, Jefe del Departamento Administrativo, somete a consideración, la cotización del Seguro de Incendio y Líneas para el presente año, de la aseguradora Crédito Hipotecario Nacional, por la cantidad de Q.172,022.22. El Pleno, autoriza que se contrate en la forma solicitada. **9.** Licenciada Carmen Morales, Directora de Recursos Humanos, solicita autorización para que 5 trabajadores de esa Dirección, asistan al curso de Microsoft Excel Básico, en el INTECAP, los días lunes del 24 de abril al 29 de mayo del año en curso, de 13:00 a 17:00 horas, con un costo total de Q.600.00, a razón de Q.120.00 por persona. El Pleno, autoriza lo solicitado. **10.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría informa: **a.1)** Que el plazo para que los partidos políticos presentaran los estados financieros, correspondientes al año 2016, venció el 31 de marzo del año en curso; **a.2)** 11 partidos políticos cumplieron dentro del tiempo establecido, de los cuales 3 lo hicieron en forma íntegra, conforme los requisitos establecidos; **a.3)** Recomienda: **A)** Que se considere la imposición de las sanciones correspondientes; y **B)** El requerimiento de la presentación de los informes de forma íntegra, en un plazo no mayor de 10 días hábiles. El Pleno, dispone que se emita la resolución que corresponde; **b.1)** Que 13 partidos políticos cumplieron con informar lo relacionado con el nombramiento de su contador general en el plazo establecido; **b.2)** Que 11 no cumplieron con presentar lo relacionado con el contador general, de los cuales 3 están suspendidos; **b.3)** Recomienda considerar la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con la Ley y que la presentación de la información, sea entregada en un plazo no mayor de 10 días hábiles. El Pleno, dispone que se emita la resolución que corresponde. **11.** Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría, indica: **a)** Los partidos políticos deben presentar un informe sobre el financiamiento privado por origen del recurso y gastos realizados, en formato GR-PRI cuyo plazo vence el 30 de abril de 2017; **b)** Que el formato que se venía utilizando ya no se adapta a los nuevos requerimientos; **c)** Somete a consideración la aprobación del nuevo formato y se divulgue en la forma que indica. El Pleno, aprueba el formato propuesto y que el Licenciado Gerson Giovanni Steve Rodríguez Lemus, Encargado del Despacho de Auditoría se encargue de su divulgación. **12.** Alcalde



## Tribunal Supremo Electoral

Municipal de Villa Nueva, señor Edwin Felipe Escobar Hill: **a)** Manifiesta que en providencia de fecha 14 de agosto de 2014, signada por la Magistrada Presidenta en funciones, Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, resolvió: que el hecho de haber llamado para ocupar cargos de Síndico III y Concejales Octavo, Noveno y Décimo,...es contrario a derecho, porque no se estableció que hubieran tomado posesión de suplentes y no se cumplieron los requisitos que establece el último párrafo del artículo 46 del Código Municipal; **b)** Indica que quien emitió la resolución contraria a derecho, fue la señora Magistrada, por no contar con un quórum y la mayoría de sus integrantes; **c)** Solicita que se anule dicha resolución y se declare con lugar las vacancias referidas. El Pleno acuerda que se emita la disposición que corresponde. **13.** Ana Leticia Aguilar Theissen, Secretaría Presidencial de la Mujer, solicita que para el 21 de abril del presente año, se informe, entre otros aspectos: **a)** Medidas especiales de carácter temporal y garantías de igualdad entre la mujer y el hombre conforme a su participación política; **b)** Goce efectivo de la igualdad a ocupar cargos públicos; **c)** Desagregados por sexo y ubicación geográfica, personas que participan en asociaciones públicas y políticas, empadronados, participación en elecciones y abstencionismo, índice de feminidad en el padrón electoral; **d)** Cargos otorgados por elección popular; **e)** Votantes en los procesos electorales, desagregados por sexo. El Pleno, dispone trasladar la solicitud al Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral, para que se atienda lo requerido, a través del Departamento de Promoción Política de la Mujer. **14.** Miembros de la Municipalidad de Fraijanes de este departamento: **a)** Indican que el Alcalde, señor Aníbal Alvizures Gómez, no convocó a sesiones del 27 de febrero al 7 de abril del año en curso; **b)** Solicitan que se conozca lo acordado de declarar vacante el cargo de Alcalde Municipal, por inasistencia sin causa justificada a 5 sesiones consecutivas; **c)** Requieren se realice el procedimiento específico, para nombrar al señor Oscar Baudilio Carranza Lutín, en dicho cargo y a los concejales respectivos, debiendo hacerse el corrimiento que corresponde. El Pleno, dispone que el Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, emita dictamen. **15.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Encargado del Despacho del Instituto Electoral, remite: Invitaciones a Magistrados Titulares y Suplentes, folleto informativo del Diplomado en Democracia y Derecho Electoral; cuadro que detalla los temas, catedráticos y calendario. El Pleno, aprueba la documentación remitida. **II. Respuestas a disposición de Pleno: 1.** Licenciado Gustavo Rodolfo Pérez Coromac, Oficial II de Secretaría General, remite Informe del Estado Actual de los Expedientes Administrativos relacionados con la Integración de Corporaciones Municipales a nivel Nacional. El Pleno, se da por enterado. **2.** Licenciada Amelia Salazar López y Licenciado Mauricio Alejandro Zarazúa, Asesores Jurídicos, en cuanto a lo ordenado por el Pleno de Magistrados, respecto a que en coordinación con la Auditoría, propusieran alternativas, en cuanto a la opinión jurídica que emitieron del artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, que establece la forma de distribuir el financiamiento que otorga el Estado, indican que el cálculo debe tomarse con base a los empadronados de cada circunscripción municipal en la última elección, es decir, se interpreta por cada uno de los municipios a nivel República, lo cual no amerita proponer alternativas. El Pleno, dispone que quede en análisis. **3.** Doctor Oscar Sagastume Álvarez, Inspector General, remite informes de los resultados del análisis realizado tras la revisión de los hallazgos identificados en las investigaciones llevadas respecto a que en los medios de comunicación han aparecido publicaciones que tienden a considerarse como propaganda anticipada. El Pleno, dispone dejarlo en análisis. Así también acuerda, que se remita circular al Inspector, Delegados y Subdelegados Municipales, para que verifiquen e informen, si se dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo número 224-2016, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha 8 de agosto de 2016. **4.** Licenciada Jannina Padilla Fuentes, Jefa del Departamento de Cooperación, en seguimiento a la aprobación del Pleno de





## Tribunal Supremo Electoral

Magistrados de la propuesta de apoyo para la implementación de las reformas a la Ley Electoral, remite la matriz que se elaboró por los cooperantes. El Pleno, dispone dejarla en análisis. **III. Asuntos en Análisis:** 1. Señora Eva Valeska Villar Cifuentes, Auxiliar Fiscal I, Fiscalía contra Delitos Electorales, Ministerio Público, solicita: **a)** Resolución en la cual se deja sin participación a la planilla de la Corporación Municipal del partido político UNE, para las Elecciones Generales 2015, en el municipio y departamento de Escuintla; **b)** Resolución en la cual se ordenó que las papeletas de votación del mismo municipio y en la participación Municipal, fueran marcadas con una x y algunas con la frase no inscrito; **c)** Certificación del acta en la cual se oficializaron los resultados para el cargo de Alcalde Municipal. Se remitió información solicitada en los incisos a) y c), pendiente de remitir la resolución requerida en la literal b). El Pleno, dispone dejarlo en análisis. 2. Ingeniera Lucia Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación, informa que derivado de la asistencia al Diplomado de Derechos Humanos y Estadísticas con enfoque de Género y Pueblos Indígenas, organizado por el INE, CODISRA y PDH, se elaboró y presentó como trabajo final la propuesta de implementación de un Sistema Gerencial de información en el Tribunal Supremo Electoral, la cual somete a consideración para su aprobación, implementación y funcionamiento. Constituye un elemento básico en el quehacer de las Instituciones y sirve de apoyo en la elaboración de los informes que sobre diferentes temas, Guatemala está obligada a presentar. El Pleno, dispone que quede en análisis. 3. Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, Leonel Escobar Muñoz, con el visto bueno del Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juarez, Director del Registro de Ciudadanos, informa que en la bodega de El Naranjo, se encuentra almacenado en cajas plásticas, el Padrón Electoral que se utilizó en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2011. Siendo necesario atender el requerimiento de la Directora Electoral, del espacio que ocupa, por lo que solicita se autorice la destrucción del referido Padrón Electoral. El Pleno, acuerda dejarlo en análisis. 4. Ingeniera Lucia Emilia Rivas Alvarado, Directora de Planificación y el Licenciado Samuel Vargas, Jefe del Departamento Administrativo, someten a consideración, para su aprobación, el Manual de Funciones del Departamento referido, debidamente validado. El Pleno, dispone, que se revise el proyecto del manual indicado y se corrija. 5. Ingeniero Edgar Fernando Osorio Villagrán, Jefe del Departamento de Capacitación, somete a consideración el proyecto del "**PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS**", dirigido a Delegados Departamentales y Subdelegados Municipales, el cual asciende a Q.62,275.00 quetzales, para cubrir gastos correspondientes a alimentación, viáticos, combustibles y lubricantes, no considera pago de transporte, pues coordinará con la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para coincidir con sus reuniones mensuales. El Pleno, dispone, que se devuelva el expediente al Jefe del Departamento de Capacitación, para que se canalice por quien corresponde jerárquicamente y se incluya en el Plan Operativo Anual. Además se propongan alternativas, con el objeto de bajar costos y darle celeridad a la capacitación. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores Magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.